



UNC

Universidad Nacional de Córdoba



1956
2016

60 Aniversario
de la FACULTAD
de ODONTOLOGÍA

2017
AÑO DE LAS
ENERGÍAS RENOVABLES

Córdoba, 26 de diciembre de 2017

VISTO:

El expte. 0061700/2017, por el cual la Lic. Elena Hilas solicita se abone la licencia anual proporcional al tiempo trabajado en esta Facultad durante el corriente año, por habersele concedido el beneficio jubilatorio;

CONSIDERANDO:

Que por Res. 412/17 HCD se dispone hacer cesar en sus funciones a partir del 1 de setiembre de 2017 al cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva de Asesoría Pedagógica, de esta Facultad;

Que de acuerdo al CCT - R. H.C.S. 1222/14, en su artículo 45 inc. d), prevé el pago de la licencia anual proporcional al año en curso, en caso de extinción de la relación laboral;

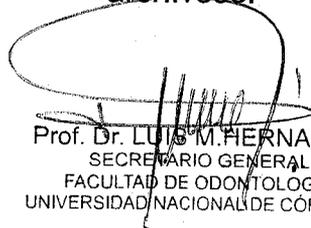
Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer se abone a la Lic. **Elena Hilas** (leg. 24351) el importe correspondiente a 30 (treinta) días corridos de licencia anual proporcional al tiempo trabajado durante el corriente año en el cargo de Profesora Titular, dedicación exclusiva, de Asesoría Pedagógica, de acuerdo al art. 45, inc. d) del CCT - R. H.C.S. 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese al Área personal y Sueldos y archívese.


Prof. Dr. LUIS M. PIERNANDO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILERO DE LOTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°: 824

/nr